



DIRECCIÓN DE ACCIÓN HUMANITARIA

Expediente Nº: SAP: 2026/CLT/0001000008**Elemento PEP:** Z11/26/01/00900**Expediente SOROLLA:** 2026CLT1000008**Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a la Organización Mundial de la Salud (OMS)**

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 14 de abril de 2026, adoptados previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (nº 26417 de 2 de marzo de 2026), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (informe CIVOL AECID 4535/2026 de 3 de marzo de 2026) y del Ministerio de Hacienda (1- MC-2026-3-CCV-45-105 E.2026//0208/1. de 25 de marzo de 2026), se ha autorizado una contribución voluntaria de España a la Organización Mundial de la Salud, con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria, cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con OMS.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1246/2024 de 10 de diciembre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a **OMS** por importe de **1.000.000 euros**, correspondientes a la **primera anualidad de la contribución a OMS** aprobada en Consejo de Ministros de 14 de abril de 2026 por un importe total de 2.000.000 euros a realizar en dos anualidades. El pago de la segunda anualidad de 1.000.000 euros corresponderá al presupuesto de 2027 de la AECID, sujeta a disponibilidad presupuestaria. Las líneas financiadas son:

- 1) Una línea para apoyar la Iniciativa EMT Global.

Se incluye un 13% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología actual de recuperación de gastos de la OMS. La resolución aplicable (Resolución WHA34.17) será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.

- 2) Una línea para Operaciones GHEC (fundamentalmente para operaciones de respuesta relacionadas con EMT).

Se incluye un 7% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología actual de recuperación de gastos de la OMS. La resolución aplicable (Resolución WHA34.17) será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.

La aportación se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- **12.302.06.143A.496.02**

En la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios:
Nombre de cuenta: World Health Organization
Nº de la cuenta: 240-C0169920.1
Banco: UBS Switzerland AG.
Dirección: Rue des Noirettes 35, 1227 Carouge, SWITZERLAND
SWIFT/BIC: UBSWCHZH 80A
IBAN: CH85 0024 0240 C016 9920 1

Referencia: CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA AECID 2026

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO,

Antón Leis García